



En cumplimiento al artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit y ordinal 49 fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de Nayarit, en relación con lo ordenado en el punto resolutivo segundo del dictamen de evaluación ordinaria emitido el 14 de Octubre de 2026, se publica en el sitio oficial del Poder Judicial del Estado de Nayarit y/o micrositio oficial del Tribunal de Disciplina Judicial el resultando cuarto y puntos resolutivos del mismo.

Cuarto. Resultado de la evaluación. Una vez examinados de manera integral los siete indicadores previstos en el artículo 6 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño Judicial de Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Nayarit, y atendiendo exclusivamente a los parámetros objetivos de ponderación y a las reglas de aprobación establecidas en dicho ordenamiento, procede determinar el resultado de la evaluación ordinaria en los términos siguientes:

No.	Indicador	Valor mínimo total aprobatorio del indicador	Puntos obtenidos	Aprueba Sí o No
1	Conocimientos técnicos, profesionales y éticos y competencias técnicas y profesionales.	340 de 500 puntos	490	Sí
2	Conducta judicial	No se encontraron registros de sanción administrativa ejecutoriada y por tanto no hubo disminución de puntos		



26 | Año de la Justicia
Cercana y Accesible

3	Dictado y cumplimiento oportuno de las resoluciones	80 de 100 puntos	100	Sí
4	Gestión de recursos humanos y materiales	80 de 100 puntos	96.05	Sí
5	Productividad del órgano jurisdiccional	80 de 100 puntos	100	Sí
6	Capacitación y desarrollo de la persona servidora pública	80 de 100 puntos	100	Sí
7	Satisfacción de las personas usuarias del sistema de justicia	80 de 100 puntos	96.69	Sí
Puntaje global obtenido de la evaluación			982.74	

La persona juzgadora evaluada obtuvo un puntaje global de 982.74 puntos, superior al mínimo global de 740 puntos respecto de un máximo de 1000 y aprobó todos y cada uno de los indicadores con ponderación positiva, luego entonces con base en lo establecido por el artículo 6, último párrafo, y 17, párrafo cuarto, de los Lineamientos para la Evaluación de Desempeño Judicial de Magistradas, Magistrados Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Nayarit. Por tanto, como consecuencia directa de la aplicación de las reglas de evaluación previstas en los Lineamientos, el resultado de la evaluación ordinaria del Juez **José Manuel González Zepeda** se determina como **satisfactoria**.

Puntaje obtenido	Aprobó cada uno de los indicadores de ponderación positiva Sí o No	Resultado de la evaluación
982.74	Sí	Satisfactoria

La conclusión precedente responde exclusivamente a la aplicación de los parámetros objetivos previstos en la normativa de evaluación y debe ser comprendida dentro de la finalidad institucional del procedimiento: identificar áreas susceptibles de fortalecimiento y propiciar condiciones para la mejora continua del servicio de impartición de justicia.

Concluida la evaluación ordinaria y atendiendo al carácter público, accesible y transparente de sus resultados, en términos del artículo 120



ones IV, V y 56.6 del Reglamento Interior del T

Judicial del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

uesto, se resuelve:

Resolutivos

Se determina que, de conformidad con los p

y reglas de ponderación establecidos en los Lineami

ación del Desempeño Judicial, la evaluación

a al Juez **José Manuel González Zepeda** arroja un

orio.

. Publíquese el resultado del presente dictamen

judicial del Estado de Nayarit y/o en

z **Zepeda**, por conducto del p



26 | Año de la Justicia
Cercana y Accesible

Atentamente

Maestro Iván Alejandro González Barrios

Titular del Órgano de Evaluación del Desempeño Judicial del Tribunal
de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de Nayarit

Evidencia Criptográfica – Transacción

Archivo Firmado: Resultado versión publica Jose.docx

Autoridad Certificadora: Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal

Firmante(s):

Firmante	Nombre:	IVAN ALEJANDRO GONZALEZ BARRIOS	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	706a6620636a66330000000000000000000001af8c	Revocación	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Ciudad de México)	16/10/2026T23:11:21Z / 16/10/2026T16:11:21-07:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	Sha256withRSA			
	Cadena de Firma:	66 43 f9 8c 47 4c 82 82 25 3a 42 5a 38 27 e9 88 39 27 c9 94 84 06 fc 6f 2c 6c 80 07 42 43 f5 1a 4d e1 c1 34 77 4a 8d 1f 8b e4 18 72 77 2c 65 92 94 e0 1a 55 5d a0 c0 1b 33 19 2e e1 62 c4 49 57 cd 1b ee b4 22 a0 94 9b d0 c2 77 ab da 8a 17 7d 8a b0 fb 37 50 6b d6 c5 83 85 90 ce 94 91 73 56 05 7c 82 dc 54 77 94 32 39 94 3a 55 6e 89 eb 4b f7 df 7b 10 72 41 ac 95 de 86 93 7a 1f 2c c6 a6 23 bf c3 fa b5 64 c9 74 5f e8 13 20 72 20 43 71 97 4f 84 b5 64 e2 0f 00 6a 46 7b a7 bf 5a 74 27 a1 02 90 da 68 79 fa 01 c4 37 6a c7 6a 9a 07 14 f6 fb 38 82 b3 22 b2 4d e7 7f 90 1c 6c 6d 29 d5 91 97 78 f6 d7 89 7f 70 99 07 a8 10 0f 86 59 f2 17 16 fc d6 18 77 b7 f9 77 17 a3 3e 6e d0 fe cd 23 41 db ab 85 e2 2a 6b ec 9a 95 d0 7e 35 16 78 79 2f c0 d7 f1 b8 84 a2 7c c1 78 bf 60 ca 4a 84 ba cf cc 1f 9a a9 b1 e3 2d 3f 80 4f e9 0f b3 a6 29 05 7c c7 7f 5a 9d d9 8f 20 43 01 eb f6 9e 4d f4 aa 4a 0f 27 31 5b 80 9e 0f 5d ba db ba 4f f3 07 72 81 fa a9 51 80 08 19 2b a8 13 0c c2 3d 8e bd dd 3d 5b 83 ca 39 54 8d 7c c1 7b 3c 64 3c 74 b1 56 15 0c f5 78 d0 18 5c bb f5 3b d0 d3 97 00 56 71 47 0c 75 e6 d8 4d 91 79 45 34 6d d6 cc 3c			

Archivo firmado por: IVAN ALEJANDRO GONZALEZ BARRIOS

Serie: 706A6620636A66330000000000000000000001AF8C

Fecha de firma: 16/10/2026T23:11:21Z / 16/10/2026T16:11:21-07:00

Certificado vigente de: 2026-06-04 11:47:00 a: 2027-06-04 11:47:00

